

RESOLUCIÓN NÚMERO 7642 DE 2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 001 de 2009 y No. 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que a la doctora **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.773.224, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, se le concedió el Incentivo Protección de la Familia correspondiente al primer semestre de 2023, por el día 13 de enero de 2023, según consta en el Formato de Permisos e Incentivos de fecha 7 de diciembre de 2022.

Que de otra parte, el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015 dispone:

“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal” (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular No. 23 el 17 de agosto de 2022, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022, así como, se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, la señora **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.773.224, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 7642 DE 2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, mediante el comunicación electrónica del 6 de diciembre de 2022, expresó su intención de acogerse a la misma, no obstante, por estrictas necesidades del servicio del Instituto, no podrá disfrutar del descanso compensado en los turnos dispuestos en la Circular No. 23 el 17 de agosto de 2022, por lo cual, manifestó que los días de descanso serán disfrutados desde el 16 de enero de 2023 y hasta el 20 de enero de 2023.

Que para lo anterior, la mencionada servidora pública compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará disfrutando el Incentivo Protección de la Familia y del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.647.016, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección Técnica de Administrativa y Financiera, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 desde el dieciséis (16) de enero de 2023 y hasta el

RESOLUCIÓN NÚMERO 7642 DE 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

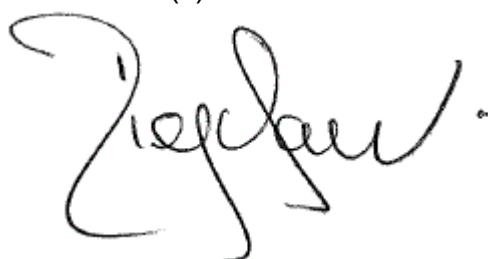
veintidós (22) de enero de 2023 a la señora **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.773.224, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el trece (13) de enero de 2023 y hasta el veintidós (22) de enero de 2023, al señor **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.647.016, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección Técnica de Administrativa y Financiera, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, Diana Patricia Valderrama Alvarado, disfruta del Incentivo Protección de la Familia y del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Diciembre de 2022.



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 13-12-2022 07:04 PM

Aprobó: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Walther Alonso Bernal Peña